









ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola. FECHA Y HORA: 13:33 horas del día 20 de agosto de 2024.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidenta
Dª Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D ^a Lorena Cuevas Aguilar	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, en el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación de las actuaciones incluidas en el plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Fuengirola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PRTR) – Next Generation EU (Expte. CONTR-2024000048), a dar cuenta del informe de evaluación de adscripción de medios personales, emitido por el Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR con fecha 19 de agosto de 2024 (CSV: 15250327212136767533), como subsanación de la documentación relacionada en el Anexo III del PCAP presentada por la entidad propuesta como adjudicataria SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., con CIF: B87609657, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Número de expediente: 47/2024/P1; 40/2024/P2 y RELACIONADOS. Asunto: Informe de Evaluación de Adscripción de medios personales.

Nº Encargo: 217745

Contrato: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, PARA LA CORRECTA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE FUENGIROLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON LOS FONDOS EUROPEOS NEXT-GENERATION (PRTR).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326601701544257 en https://sede.fuengirola.es/validacion















Bases Reguladoras y Convocatoria	Orden de 11 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOJA núm. 187 Jueves, 28 de septiembre de 2023. CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE).					
Resolución	Resolución Concesión del 19 de diciembre de 2023.					
Proyecto al que pertenece	(C14.l1.2). – Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía					
Política Palanca PRTR	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora					
Componente PRTR	14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico					
Inversión	I1.Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad					
Submedida	2. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino					
N° de Expediente	ES_A01002820_2023_EXP_0000PEG_2023_PEGVE120233608947					
PROYECTO	FUENGIROLA MÁS TURISMO – POR UN DESTINO MÁS SOSTENIBLE E INTELIGENTE					
Líneas Estratégicas	Nuevo modelo de gobernanza					
	2. Gestión de la Sostenibilidad Global del destino Andalucía					
	3. Modelo de Competitividad integral turística para el destino Andalucía					
	4. Calidad como el eje transversal del destino Andalucía					
	 Desarrollo de estrategias desestacionalizadoras que fomenten una idónea distribución de los flujos turísticos 					
	6. Optimización del Marketing Turístico del destino					

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326601701544257 en https://sede.fuengirola.es/validacion















Eje Programático	4. Competitividad				
Actuaciones Nº	14. Gestión del PSTD de Fuengirola				
Cód. INVENTE	0129054AA000				
Cód. Actuación MRR	(C14.I1.2)				
Cód. BDNS	717107				
EXPDTE ELECTRÓNICO. SERVICIO	EXPDTE. ELECTRÓNICO SECRETARÍA	EXPDTE. ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN			
47/2024/P1; 40/2024/P2 Y RELACIONADOS					

INFORME SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES REQUERIDOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 70/2024/P1; 56/2024/P2 PARA LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

En relación con la propuesta de tramitación del contrato con número de expediente 47/2024/P1 cuyo objetivo principal es la prestación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Fuengirola. Entre las diferentes actuaciones se requiere coordinar las relaciones entre el Ayuntamiento Fuengirola y las entidades colaboradores del PSTD, tanto para el desarrollo del plan como para el trasvase de información entre entidades. De esta forma, se desarrolla un proceso de gobernanza participativa, fomentando la cohesión territorial del municipio, velar por el cumplimiento del PSTD en la actividad turística del municipio atendiendo a los criterios establecidos por cada actuación, necesidad, objetivos y resultados previstos, llevar a cabo un seguimiento y control de las actuaciones implementadas en el destino, creación de informes de seguimiento sobre las actuaciones y realizar la gestión administrativa derivada de los procesos de implantación de las actuaciones y fondos del PSTD.

Dado que el equipo técnico es uno de los elementos básicos que determinan la calidad del proyecto, la empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad del mismo, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica. El personal técnico asignado a este proyecto por parte de la empresa adjudicataria deberá conocer la reglamentación y normativa nacional y europea referente a las bases reguladores de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326601701544257 en https://sede.fuengirola.es/validacion















Partiendo de estos requisitos se establecer que el adjudicatario se compromete a contar como mínimo con el siguiente equipo técnico para el cumplimiento del contrato:

- 1 Coordinador/a que deberá reunir los siguientes requisitos:

Coordinador/a Técnico con titulación universitaria superior o equivalente (licenciatura y/o grado más máster) con experiencia acreditada de al menos 5 años en trabajos de coordinación de asistencia técnica y consultoría para entidades públicas en captación, gestión y/o ejecución de fondos europeos.

- 1 Técnico/a que deberá reunir los siguientes requisitos:

Técnico/a con titulación universitaria con experiencia acreditada de al menos 4 años como consultor en asistencia técnica en administraciones públicas para captación, gestión y/o ejecución de fondos europeos.

Para acreditar la cualificación y experiencia de los medios personales se deberá presentar antes de la formalización del contrato:

- Curriculum vitae de los profesionales siguiendo el modelo Europass, certificado de vida laboral, copia de la formación/titulación exigida y certificado de empresa donde consten las funciones y/o servicios prestados.
- Tabla en la que se comparen los requisitos de obligados cumplimiento solicitados, para cada uno de los perfiles solicitados, con la documentación que acredita este cumplimiento en los currículos aportados.

Se redacta el presente informe con el objeto de acreditar la adscripción de medios personales presentados por la empresa SIDI CONSULTORIA Y GESTIÓN S.L.U (SIDI en adelante) con CIF B87609657 en la licitación indicada en el asunto de referencia.

La entidad SIDI presenta como se exige tanto para el Perfil de Coordinador, Manuel Valera Rey, como para el perfil establecido como técnico, Carlos Jiménez, sus curriculums vitaes, sus certificados de vida laboral, una copia de la formación y titulación exigida, así como un certificado de empresa donde se acredita la experiencia de al menos 5 años y 4 años para el coordinador y técnico respectivamente. Además, se presenta una tabla comparativa de los requisitos de obligado cumplimiento exigidos

Por lo tanto, se acepta la documentación presentada por la empresa como válida para acreditar la adscripción de medios personales exigidos en el contrato."

Revisada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba lo siguiente:

- El licitador aporta acreditación de la adscripción de medios personales requerida en el Anexo I del PCAP y el apartado g) del Anexo III del PCAP conforme a lo indicado en el informe de evaluación de adscripción de medios personales emitido por el Técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR transcrito anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda admitir la documentación presentada por la entidad SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U., con CIF: B87609657, y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para que emita el correspondiente informe de adjudicación a favor de la referida entidad por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:36 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326601701544257 en https://sede.fuengirola.es/validacion













Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326601701544257 en https://sede.fuengirola.es/validacion

